



60

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 28 de Septiembre 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La Decisión Administrativa 1606/2018, firmada por el Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, señor Marcos Peña. Publicada el martes 12 de septiembre en el Boletín Oficial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Decisión Administrativa modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018;

Que una de las modificaciones al Presupuesto nacional que dispone la medida es la reducción de \$126,3 millones a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (SENAF), especialmente en los programas de atención a la Primera Infancia, es decir niños y niñas de 0 a 4 años de edad, estos fondos han sido reasignados al Ministerio de Seguridad y a la Secretaria de Turismo de la Nación;

Que los fondos reducidos a la SENAF forman parte del financiamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que se ubican en todo el territorio nacional, por lo cual las administraciones provinciales son las más afectadas por la reducción ya que no dispondrán del presupuesto adecuado para la atención de los niños y niñas que acuden a los CDI;

Que esta medida es claramente inconstitucional ya que el Artículo 72 de la Ley 26061 de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes establece "FONDOS. El Presupuesto General de la Nación preverá las partidas necesarias para el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, el Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y todas las que correspondan para el cumplimiento de la presente



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

ley, atendiendo lo previsto en el artículo 70. La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores. Dispóngase la intangibilidad de los fondos destinados a la infancia, adolescencia y familia establecidos en el presupuesto nacional.";

Que esta medida tampoco contempla la recomendación de protección y no reversión de la inversión social destinada a la infancia incluida en la Observación General N°19 emitida por el Comité de Seguimiento de los Derechos del Niño en 2016;

Que la decisión tomada por el Ejecutivo Nacional es una decisión regresiva que se opone a todas las recomendaciones que ha recibido el país de parte de Organismos Internacionales en cuanto al cumplimiento y resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia. Ya que el estado es el principal responsable y garante de la vida de cada niño y niña que habita nuestro territorio;

Que el año pasado, 2017, la ejecución presupuestaria de la SENAF fue de tan solo el 50% y en lo que va del 2018, transcurridos 9 meses, solo se ha ejecutado el 43% del presupuesto de la Secretaria. Desde el 2015 se ha convertido a la SENAF en un organismo en donde solo se ejecutan programas focalizados, desfinanciando y vaciando áreas que antes generaban políticas publicas transversales para la protección de los niños, niñas y adolescentes;

Que ante esta grave situación el pasado 12 de septiembre varios Concejeros Federales representantes de las Provincias le han solicitado al Lic. Gabriel Castelli, Presidente del Concejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia una reunión extraordinaria de dicho ámbito en el marco de la preocupación por la reducción del presupuesto de la SENAF.

Que en nuestro país existen en la actualidad más de 8 millones de niños, niñas y adolescentes que sufren algún tipo de vulneración a sus derechos y entre ellos, más de 5 millones pasan hambre o no acceden a una alimentación nutritiva de calidad. En estos últimos 3 años de Gobierno de Cambiemos esta desigualdad se ha



60

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

incrementado aún mas, por lo cual creemos que medidas de ajuste hacia las áreas y políticas públicas que deben encargarse de proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad no hacen más que profundizar la brecha y la desigualdad social;

Que el Gobierno Nacional a cargo del Presidente Mauricio Macri con esta medida de reducción de presupuesto y reasignaciones sigue atendiendo únicamente a las exigencias de ajuste del Fondo Monetario Internacional;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación ante la Decisión Administrativa 1606/2018, firmada por el Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, señor Marcos Peña y publicada el martes 12 de septiembre en el Boletín Oficial. Por la cual se produce una modificación presupuestaria en el Ejercicio 2018 del Presupuesto Nacional, reasignándose partidas que pertenecen a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación hacia el Ministerio de Seguridad y la Secretaria de Turismo de la Nación .-

**Artículo 2º:** Comuníquese la presente al Presidente de la Nación Argentina Mauricio Macri, al Jefe de Gabinete de Ministros Marcos Peña, a la Ministra de Desarrollo Social de la Nación Carolina Stanley y al Presidente del Concejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia Gabriel Castelli .-

**Artículo 3º:** Apruébese con su visto y considerandos .-

**Artículo 4º:** Dese amplia difusión .-

**Artículo 5º:** De forma .-

FERNANDA MIÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANCHI  
CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO